

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43838  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 03/05/2022  
REF.:Comunic 28064/22



Señora:  
MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
D. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos - Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos



SANTA FE, 7 de abril de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 46233 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para:

a) evaluar cuántas y cuáles aulas en todas las instituciones educativas de la Provincia carecen de las condiciones necesarias para garantizar la ventilación cruzada durante el dictado de clases; y,

b) dotar dichas aulas de purificadores de aire o artefactos similares y de los insumos necesarios a los fines de garantizar la sanidad del aire y permitir el normal dictado de clases, reduciendo al mínimo el riesgo de contagio de COVID-19.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°1634 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0060732-5

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
11 de mayo de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0060732-5.-

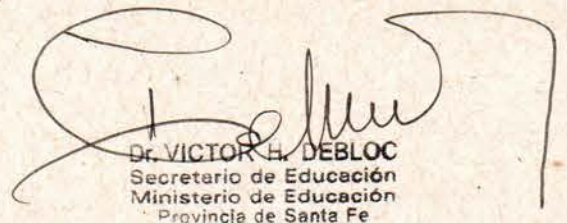
Ref.: S/ cuantas y cuales aulas en toda las Inst. Educativas de la Provincia carecen de las condiciones necesarias para garantizar la ventilación cruzada durante el Dictado de clases y dotar de purificadores de aire e insumos necesarios para el normal funcionamiento reduciendo el contagio de Covid 19.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 JUN. 2022

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Dirección Provincial de Infraestructura.  
Hecho, vuelva.-

Oficie de atenta nota.-



  
Dr. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVINCIA  
DE SANTA FE

Expte. Ref.: 02001-0060732-5

En virtud de lo manifestado en la Comunicación N° 46233 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se informa que, al respecto, el pedido formulado para la evaluación de las aulas correspondientes a todas las instituciones educativas de la Provincia que cuenten con el cumplimiento de la ventilación cruzada durante el dictado de clases y la dotación de insumos necesarios que garanticen la sanidad del aire y permitan el normal desarrollo de la actividad escolar fue atendido -en cada caso concreto y en su totalidad- a través del Fondo para Atención a Necesidades Inmediatas o con la construcción de aulas que permitieron el distanciamiento impuesto.

Por lo expuesto, vuelva a la Secretaría de Educación para su conocimiento y prosecución del trámite.

Atentamente. -

**Arq. Patricia L. DORIGO**  
Directora Pcial. de Infraestructura  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santa Fe, 13 de septiembre de 2022.

6



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº: 02001-0060732-5.-

Ref.: S/ cuantas y cuales aulas en toda las Inst. Educativas de la Provincia carecen de las condiciones necesarias para garantizar la ventilación cruzada durante el dictado de clases y dotar de purificadores de aire e insumos necesarios para el normal funcionamiento reduciendo el contagio de Covid 19.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", n 3 NOV. 2022

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Infraestructura, vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.-

Oficie de atenta nota.-



  
Dr. VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°4338 – AÑO 2022.-  
Ref.Expde.N°02001-0060732-5

Sr. Secretario Privado de la  
Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza, con los informes incorporados en autos, se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
07 de noviembre de 2022.-

  
Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 8 de noviembre de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0060732-5.-

Al

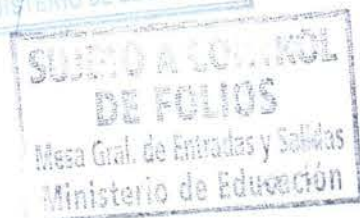
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Su Despacho

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE







**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°:

6-20377

SANTA FE

23 NOV. 2022

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28604/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de evaluar cuántas y cuáles aulas en todas las instituciones educativas de la Provincia se garantiza la ventilación cruzada durante el dictado de clases y dotar dichas aulas de purificadores o artefactos similares a fines de garantizar la sanidad del aire, reduciendo el mínimo el riesgo de contagio de COVID-19.

Se remite **Expediente N° 02001-0060732-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5, avalada por la Ministra del área a fs. 8.

Atentamente.

Abog. María Soledad Serrín  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"